

RESOLUCIÓN No. 261
(24 de julio de 2025)

“Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril de 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

EL DIRECTOR DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ – CUNDINAMARCA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial, las conferidas por el numeral 6 del artículo 27 de la Ley 2199 del 2022, los artículos 36 y 66 del Acuerdo Regional 004 del 2023; y

CONSIDERANDO:

1. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional 023 del 4 diciembre 2024 *“Por el cual se establece el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”*, por valor de **CIENTO OCHENTA Y UN MIL DOSCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES CIENTO SESENTA Y SEIS MIL PESOS (\$181.228.166.000) MCTE.**
2. Que mediante Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 se efectuó la liquidación del presupuesto anual de rentas e ingresos y gastos e inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca.
3. Que el Consejo Regional aprobó el Acuerdo Regional No. 002 de 28 de abril de 2025 - *“Por el cual se realiza una adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025”*, por valor de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS QUINCE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS (\$20.828.815.464) MCTE.**
4. Que, de conformidad con lo anterior, mediante Resolución 135 del 28 de abril de 2025 se efectuó la liquidación de la adición en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”*

5. Que, a través de la Resolución 144 del 30 de abril 2025, se efectuó una reducción en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor de **SEISCIENTOS SIETE MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS (\$607.980.000) MCTE.**
6. Que mediante Resolución 151 del 5 de mayo de 2025 se efectuó un aplazamiento en el presupuesto de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca para la vigencia fiscal 2025, por valor total de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) MCTE,** en consideración al Decreto 0069 del 24 de enero de 2025, expedido por el Gobierno Nacional, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, *“Por el cual se aplazan unas apropiaciones en el Presupuesto General de la Nación de la vigencia fiscal 2025”.*
7. Que mediante la Resolución 027 del 27 de enero de 2025, Resolución 061 del 28 de febrero de 2025, Resolución 103 de 2 de abril de 2025, Resolución 175 del 19 de mayo de 2025 y Resolución 184 del 30 de mayo 2025, se modificó la liquidación del presupuesto en consideración al principio de gradualidad de la operación de la Entidad, de conformidad con lo establecido en el numeral 6 del artículo 5 y el parágrafo 1 del artículo 9 de la Ley Orgánica 2199 de 2022.
8. Que mediante memorando CI-20250714-838 de 14 de julio de 2025, la Oficina Asesora de Planeación manifestó: *“De acuerdo con solicitud recibida a través de correo electrónico por parte de la Subdirección de Gestión de Proyectos, relacionada con la necesidad de expedir el CDP para el proyecto “Asociaciones que nutren nuestra Región”, de manera atenta solicitamos realizar ajuste a la Resolución No. 151 del 5 de mayo de 2025, en los siguientes términos, con el fin de avanzar en el trámite requerido:*



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	Resolución 151-2025 VALOR (Pesos)	Solicitud de ajuste	Movimiento
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	\$ 9.183.687.588	\$ 9.183.687.588	\$ -
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 9.183.687.588	\$ 9.183.687.588	\$ -
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	\$ 9.183.687.588	\$ 9.183.687.588	\$ -
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	\$ 9.183.687.588	\$ 9.183.687.588	\$ -
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	\$ 9.183.687.588	\$ 9.183.687.588	\$ -
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	\$ 2.400.000.000	\$ 4.020.687.588	\$ 1.620.687.588
	Realizar la contratación de los estudios 2.3.2.02.02.0080383129	\$ 2.400.000.000	\$ 4.020.687.588	\$ 1.620.687.588
2.3.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	\$ 6.783.687.588	\$ 5.163.000.000	-\$ 1.620.687.588
	Realizar la transferencia de recursos	\$ 6.783.687.588	\$ 5.163.000.000	-\$ 1.620.687.588

Cabe resaltar que esta solicitud no modifica el monto total aplazado del proyecto de inversión. La redistribución planteada busca garantizar la continuidad de las actividades programadas para la vigencia fiscal 2025, sin afectar la capacidad de ejecución ni las metas previstas en el proyecto. Asimismo, se aclara que dicha solicitud no altera las actividades establecidas ni la ficha técnica del proyecto de inversión”. Es importante resaltar que, esta solicitud no altera el valor total del aplazamiento establecido en la Resolución 151 de 5 de mayo de 2025, por la suma de OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) MCTE, solo modifica el detalle del mismo.

- Que mediante memorando CI-20250724-880 de 24 de julio de 2025, la Subdirección Corporativa manifestó: “Acorde con el seguimiento y control a la ejecución del presupuesto de la entidad, que adelanta la Subdirección de Gestión Corporativa de la Región Metropolitana en cumplimiento de la función asignada en el numeral 4 del literal b) del artículo 12 del Acuerdo Regional 003 de 2022 respecto de los gastos de funcionamiento de la vigencia en curso, conforme con las competencias que está



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: *“Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”*

adquiriendo la entidad de manera gradual y progresiva, y en virtud de los principios de concurrencia, complementariedad, coordinación y subsidiariedad, ha identificado con el concurso de las dependencias competentes de la RMBC, las siguientes necesidades:

- *La Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca (RMBC), en el marco de su fortalecimiento institucional y conforme a las competencias asignadas a la Subdirección de Gestión Corporativa mediante el Acuerdo Regional 003 de 2022, requiere implementar acciones que promuevan el bienestar integral de sus servidores públicos, así como cumplir con los requerimientos normativos relacionados con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) y la habilitación de espacios protectores como la Sala Amiga de la Familia Lactante del Entorno Laboral. En ese sentido, se hace necesario contratar una persona que brinde apoyo administrativo y logístico en el desarrollo de actividades asociadas a la consolidación de entornos laborales saludables, la recolección de información para la toma de decisiones en salud ocupacional, así como la elaboración y gestión de los documentos exigidos para la habilitación de la Sala Amiga, conforme a la Resolución 2423 de 2018 del Ministerio de Salud y Protección Social y demás gestiones requeridas para el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de indicadores del SG-SST. (...) Para esta contratación se ha estimado un valor de **QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000) MCTE** en el presupuesto de la vigencia 2025. Una vez revisada la asignación presupuestal del rubro “servicios de consultoría en administración del recurso humano”, se identificó insuficiencia de recursos para cubrir la necesidad planteada, por lo que se requeriría adicionar la suma de **DOSCIENTOS MIL PESOS (\$200.000) MCTE**. a este rubro para cubrir la necesidad planteada.*
- *De acuerdo con el memorando CI-20250721-854 de 21 de julio de 2025, la Oficina de Control Interno manifestó la necesidad de recursos para la ejecución del Plan Anual de Auditoría de la Región Metropolitana Bogotá-Cundinamarca vigencia 2025, solicitando los siguientes perfiles profesionales: - Perfil auditor Jurídico, - Perfil Auditor TI (Asesor) - Perfil Auditor contable / financiero 2 – Auditor forense Decreto 1600-2024 (Asesor) - Perfil Auditor jurídico 2 (Profesional especializado). En la solicitud, la citada Oficina estableció: “Sobre el particular, es importante*



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

precisar que las necesidades de los perfiles antes señalados buscan además lograr la ejecución de las auditorías de cumplimiento – informes de ley- y auditorías de gestión previstas para la vigencia (...) Para la contratación de estos perfiles, se estima dentro de la solicitud, un valor de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS (\$180.000.000) MCTE**. Una vez revisados los saldos de los rubros, se encontró que algunos de ellos presentan insuficiencia de recursos para cubrir las necesidades planteadas. Por lo anterior se requiere la siguiente adición:

Descripción del Rubro	Valor a acreditar (\$)
OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	75.400.000
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	45.300.000

10. Que en el citado memorando CI-20250724-880 del considerando 9, también se estableció: “Por su parte, en seguimiento de la disponibilidad de recursos del presupuesto de funcionamiento de la Región Metropolitana, la Subdirección de Gestión Corporativa ha identificado el siguiente rubro, del cual se puede disminuir su apropiación presupuestal para suplir las insuficiencias de recursos anteriormente mencionadas, en razón a que los requerimientos proyectados inicialmente para él, ya se encuentran cubiertos, este es:”

Descripción del Rubro	Valor a contracreditar (\$)
SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA	120.900.000

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. MODIFICAR el detalle del aplazamiento del Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Región Metropolitana, del Artículo 2 de la Resolución 175 de 19 de mayo de 2025, para la vigencia



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

fiscal 2025, cuyo valor es por suma de **OCHENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIÚN MILLONES NOVECIENTOS VEINTE MIL PESOS (\$86.221.920.000) MCTE**, el cual quedará así:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 (Pesos)
2	GASTOS DE INVERSIÓN UNIDAD EJECUTORA 01 Y UNIDAD EJECUTORA 02	86.221.920.000
UNIDAD EJECUTORA 01	REGION METROPOLITANA*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	71.153.625.943
BPIN 20241400230002	FORTALECIMIENTO DE LA PLANEACIÓN TERRITORIAL Y SOCIOECONÓMICA A ESCALA METROPOLITANA DE LA REGIÓN METROPOLITANA. BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	131.705.943
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	131.705.943
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	131.705.943
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	131.705.943
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	131.705.943
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	131.705.943
BPIN 20241400230003	FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL Y TECNOLÓGICA DE LA REGIÓN METROPOLITANA BOGOTÁ D.C. CUNDINAMARCA	2.000.000.000
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.000.000.000
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	145.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	145.000.000
2.3.2.01.01.003	MAQUINARIA Y EQUIPOS	100.000.000
2.3.2.01.01.00303	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	100.000.000
2.3.2.01.01.005	OTROS ACTIVOS FIJOS	45.000.000
2.3.2.01.01.00502	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	45.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	1.855.000.000
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	1.855.000.000



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 (Pesos)
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.855.000.000
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	1.855.000.000
BPIN 20241400230004	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS METROPOLITANO Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	47.998.280.290
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	47.998.280.290
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	30.000.000.000
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	30.000.000.000
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	17.998.280.290
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	17.998.280.290
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	17.998.280.290
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	17.998.280.290
BPIN 20241400230005	FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES PARA LA PLANEACIÓN EJECUCIÓN Y ARTICULACIÓN DE ESTRATEGIAS PARA LA SEGURIDAD ALIMENTARIA METROPOLITANA Y REGIONAL EN CUNDINAMARCA	9.183.687.588
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	9.183.687.588
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	9.183.687.588
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	9.183.687.588
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	9.183.687.588
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	4.020.687.588



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

RUBRO	DESCRIPCIÓN	VALOR APLAZAMIENTO PRESUPUESTO VIGENCIA 2025 (Pesos)
2.3.2.02.02.00806	SERVICIOS DE APOYO Y DE OPERACIÓN PARA LA AGRICULTURA, LA CAZA, LA SILVICULTURA, LA PESCA, LA MINERÍA Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS	5.163.000.000
BPIN 20251400230005	FORTALECIMIENTO DE LA ARTICULACIÓN EN LA PLANEACIÓN Y EJECUCIÓN DE ESTRATEGIAS EN MATERIA DE SEGURIDAD INTEGRAL DE LA REGIÓN METROPOLITANA EN CUNDINAMARCA	11.839.952.122
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	11.839.952.122
2.3.2.02	ADQUISICIÓN DE DIFERENTES ACTIVOS	11.839.952.122
2.3.2.02.02	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	11.839.952.122
2.3.2.02.02.008	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	11.839.952.122
2.3.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)	11.839.952.122
UNIDAD EJECUTORA 02	AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD*	
2.3	GASTOS DE INVERSIÓN	15.068.294.057
BPIN 20231400230001	ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL INTERCAMBIADOR VIAL EN LA INTERSECCIÓN DE LA AVENIDA MEDELLÍN (CALLE 80) CON AVENIDA LAS QUINTAS (CARRERA 119) Y LA CARRERA 120 EN BOGOTÁ D.C.	15.068.294.057
2.3.2	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	15.068.294.057
2.3.2.01	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	15.068.294.057
2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	15.068.294.057
2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	15.068.294.057
2.3.2.01.01.00103	OTRAS ESTRUCTURAS	15.068.294.057



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

ARTÍCULO 2. TRASLADAR entre los rubros presupuestales de **GASTOS DE FUNCIONAMIENTO** la suma de **CIENTO VEINTE MILLONES NOVECIENTOS MIL PESOS (\$120.900.000) MCTE**; de conformidad con la siguiente descripción:

RUBRO	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO		CONTRACRÉDITO	
		UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)	UNIDAD EJECUTORA	VALOR (\$)
2.1.2.02.02.00802	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES				
2.1.2.02.02.0080282199	OTROS SERVICIOS JURÍDICOS N.C.P.	01- REGIÓN METROPOLITANA	75.400.000		
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
2.1.2.02.02.0080383112	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN FINANCIERA	01- REGIÓN METROPOLITANA	45.300.000		
2.1.2.02.02.0080383113	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO	01- REGIÓN METROPOLITANA	200.000		
2.1.2.02.02.00803	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS (EXCEPTO LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIÓN, URBANISMO, JURÍDICOS Y DE CONTABILIDAD)				
2.1.2.02.02.0080383111	SERVICIOS DE CONSULTORÍA EN GESTIÓN ESTRATÉGICA			01- REGIÓN METROPOLITANA	120.900.000
		TOTAL	120.900.000	TOTAL	120.900.000

ARTÍCULO 3. COMUNICAR. Comunicar el presente acto administrativo en la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca a la Subdirección de Gestión Corporativa, Oficina Asesora de Planeación Institucional, y a los Gerentes de los Proyectos de Inversión.



Correo institucional:

contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:

Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:

+57 (601) 384 0637

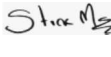
CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN 261 DEL 24 DE JULIO 2025: “Por medio de la cual se modifica la Resolución 526 del 27 de diciembre del 2024 – “Por la cual se efectúa la liquidación del Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversiones para la vigencia fiscal 2025 de la Región Metropolitana Bogotá – Cundinamarca y se dictan otras disposiciones”; así como las Resoluciones 027 del 27 de enero de 2025, 061 del 28 de febrero de 2025, 103 del 02 de abril de 2025, 135 del 28 de abril de 2025, 144 del 30 de abril 2025, 151 del 5 de mayo 2025, 175 del 19 de mayo 2025 y 184 del 30 de mayo 2025 ”

ARTÍCULO 4. PUBLICACIÓN Y VIGENCIA. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su publicación de conformidad con lo establecido en los Estatutos de la Región Metropolitana.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de julio del año dos mil veinticinco (2025).

LUIS FELIPE LOTA
Director

ROL	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO/ROL	FIRMA/Vo.Bo.
Aprobó:	Jennifer Bermúdez Dussán	Subdirectora de Gestión Corporativa	
	Luis Alberto Colorado Aldana	Jefe Oficina Asesora de Planeación	
Revisó:	Clara Inés Márquez Vásquez	Jefe Oficina Jurídica	
	Angélica Avendaño Ortegón	Contratista RMBC – Despacho	
Proyectó:	Yulie Carolina Pineda	Contratista RMBC – SGC, Financiera	
	Alejandra Rodríguez	Contratista RMBC - Despacho	
	Michael Stick Mendez Mendez	Profesional Especializado 222-12, SGC – Financiera	
	Claudia Maritza Soto C.	Contratista RMBC – SGC, Financiera	



Correo institucional:
contactenos@regionmetropolitana.gov.co
NIT: 901665578-7



Dirección:
Avenida Calle 26 #57-83,
Edificio CEMSA Torre 8 / Piso 15



Teléfono Conmutador:
+57 (601) 384 0637